

ESCRITURA PUBLICA

RESCILIACION



CUANTIA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO; ante mí, Doctor Wilson Peña Castro Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Comparecen a la celebración de la presente escritura de resciliación, los cónyuges señores ERNESTO TORAL AMADOR, MARIA DE LOURDES VALDIVIESO VINTIMILLA, y, el señor FELIPE TORAL VALDIVIESO, soltero, quien comparece como gerente general y representante legal de la Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C.A. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, a quienes de conocer doy fe, y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** Uno.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de resciliación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público, los señores: Ernesto Toral Amador, María de Lourdes Valdivieso Vintimilla y por otra parte el señor Felipe Toral Valdivieso, como gerente general y representante legal de la Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C.A. de estado civil casados los primeros y soltero el tercero, todos los

comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía Agrota Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de diciembre del dos mil, ante el notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de enero del dos mil uno, con el número cincuenta, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías del quince de enero del dos mil uno, con el número cero uno-CDIC -cero cincuenta y uno. DOS.- El veinte y ocho de enero del dos mil cinco, ante el Doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón se realizó una transferencia de participaciones de la compañía antes descrita en el antecedente uno, la misma que no se ajusta a la ley por ir en contra de la Ley de Compañías en su artículo trescientos tres. TERCERA.- OBJETO.- la presente tiene por objeto la resciliación de la transferencia de participación antes descrita por ser contraria a la Ley. Se sentarán las razones en las respectivas escrituras. Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctora Cristina Toral Avila. Abogada con matrícula dos mil trescientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta.- VIENE DOCUMENTO HABILITANTE:

[Handwritten signature]

Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 15 de Julio de 2003

Señor
Felipe Toral Valdivieso
Ciudad

Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

Señor:

Tengo la complacencia de manifestar a usted que la Junta General de Accionistas de Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes C.A. reunida el día 10 de Julio de 2003 procedió a elegir a usted Gerente de la misma, por un periodo de 3 años. Por tanto usted representará a la compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente en forma indistinta con el Presidente de aquella. Sirvase aceptar el nombramiento y el cargo que conlleva.

La escritura de Constitución de la Inmobiliaria Comercial y Agrícola Los Arrayanes, se otorgó ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Dr. Emilliano Felcán Garzón el día veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y fue inscrita bajo el número setenta y nueve del Registro Mercantil el día trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

[Handwritten signature]

Enrique Toral Amador
Secretario Ad-hoc de la Junta de Accionistas
C.I. 170185856-3

Acepto el nombramiento y agradezco la designación

[Handwritten signature]
Felipe Toral Valdivieso
C.I. 0103199477

Con esta fecha queda en todo el presente documento inscrito en el Libro del Registro de Comercio de Cuenca, a 16 Julio 2003

[Handwritten signature]
Notario Séptimo del Cantón Cuenca

CONFIRMACION: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia

Segunda del Cantón

Notaría Notaría Décimo Segundo
CUENCA - ECUADOR CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Léida que les

fue la presente escritura pública a los comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo en unida de acto .- DOY FE. f) Ilegible.- C.I: 010004148-2.- f) Ilegible.- C.I: 010319947-7.- f) M. L. Valdivieso de Toral.- C.I: 090129112-0.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

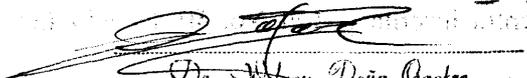
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.- Emendado "resciliación", tres veces. Vale.


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décimo Segundo
CUENCA - ECUADOR

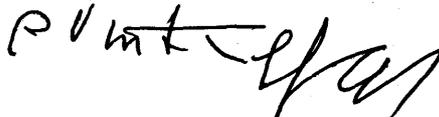
DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 3 foja(s) es igual al original que se presenta para su evidencia.

Cuenca, a 16 de Junio del 2005


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

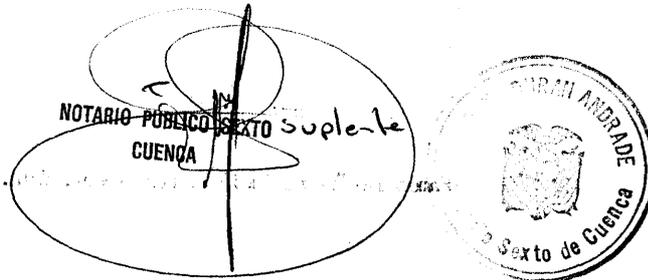

Notaría Décimo Segundo
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de - transferencia de Participaciones de 28 de enero del 2005, he sentado razón de esta resciliación. Cuenca, 22 de junio del 2005.

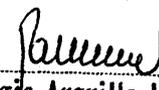

Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29


NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN CUEENCA
DEL ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Agrota Cía. Ltda., de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil, he sentado la razón de la resciliación que antecede. Cuenca, 24 de Junio del 2005.



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente resciliación de transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **AGROTA CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 50 del REGISTRO MERCANTIL, el diez y ocho de enero del dos mil uno.- Cuenca, veinte y ocho de Junio del dos mil cinco.- El Registrador.-


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

A circular official stamp for the "REGISTRO MERCANTIL CUENCA" featuring a central emblem with a shield and a crown, surrounded by stars.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR DE REGISTRO CIVIL
 AZUAY/ CUENCA/ SUCRE
 CIUDADANIA No 010319947-7
 TORAL VALDIVIESO FELIPE ANDRES
 19 OCTUBRE 1980
 OII- 0131 04131 M
 AZUAY/ CUENCA
 SACRARIO 1980

Felipe Toral

ECUATORIANA***** E43441424E
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ERNESTO JOSE TORAL
 MARIA DE LOURDES VALDIVIESO
 CUENCA 17/04/2003
 17/04/2015
 REN 0172343



Ernesto Toral

CIUDADANIA C10094140-2
 TORAL AMADOR ERNESTO JOSE TEODORO
 26 MARZO 1.947
 AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS
 01 1 109 00453
 AZUAY/ CUENCA
 SACRARIO 47

Ernesto Toral

ECUATORIANA***** E434314442
 CASADO MARIA DE LOURDES VALDIVIESO V
 SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
 JULIO E TORAL V
 CARMEN V AMADOR Y
 CUENCA 5-05-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 148829



Julio E Toral


Notaría Décimo Segunda
 CUENCA - ECUADOR

CIUDADANIA 090129112-0
 VALDIVIESO VINTIMILLA MARIA DE LOURDES
 24 FEBRERO 1.952
 AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS
 01 1 033 00448
 AZUAY/ CUENCA
 SACRARIO 52

M. Valdivieso de Toral



ECUATORIANA***** E334312222
 CASADO ERNESTO JOSE TORAL AMADOR
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JULIO VALDIVIESO GONZALEZ
 INES VINTIMILLA V
 CUENCA 19-11-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1530214



DOY FE: Que la fotocopia que antecede
 en 1 foja (s) es igual al original que
 se presenta para su evidencia.
 Cuenca, a 7 de Junio del 2005


 Dr. Wilson Doña Castro
 Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

11:38 (07-07)

**Intendencia de Compañías
DEPARTAMENTO JURIDICO**

**Informe No. 923-DJ-05
Cuenca, 6 de julio de 2005
2700**

**Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.**

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor notario público Duodécimo del cantón Cuenca, el 7 de junio de 2005, comparecen los cónyuges ERNESTO TORAL AMADOR y MARIA DE LOURDES VALDIVIESO VINTIMILLA, y proceden a rescindir la escritura de transferencia de participaciones de 28 de enero de 2005, otorgada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, otorgada por ellos a favor de "INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGRÍCOLA LOS ARRAYANES C.A.". La escritura de referencia al cumplir con los requisitos de ley establecidos puede ser registrada.

Atentamente,



**Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**